



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

¡El cambio lo hacemos juntos!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. 0287-2023-MDI/A
Chiriaco, 24 de mayo de 2023

VISTO:

El Informe N. 083-2023/MDI/GDTI/YWMC, de fecha 18 de mayo de 2023, suscrito por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; el Informe N. 230-2023/MDI/ASESORIA LEGAL/WLA, de fecha 22 de mayo de 2023, suscrito por el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Memorándum N. 287-2023-MDI/A de fecha 24.05.2023 suscrito por el alcalde, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N. 27972, ley orgánica de municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

El ítem 2.2.), del Artículo 208° del Decreto Supremo N. 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N. 30225, Ley de contrataciones del Estado, establece: "Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos."

Mediante el Informe N. 083-2023/MDI/GDTI/YWMC, de fecha 18 de mayo de 2023, suscrito por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita reconfiguración del comité de recepción de la obra *"Construcción de la cobertura en el (la) loza deportiva de la localidad Wawico Wawico, distrito de Imaza, provincia de Bagua, departamento de Amazonas"*, sugiriendo a los profesionales para la conformación de dicho comité;

El Informe N. 230-2023/MDI/ASESORIA LEGAL/WLA, de fecha 22 de mayo de 2023, suscrito por el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que es procedente respecto a la emisión del acto resolutorio solicitado;

El Memorándum N. 287-2023-MDI/A de fecha 24 de mayo de 2023 suscrito por el alcalde, mediante el cual se dispone que se emita el acto resolutorio correspondiente;

De conformidad con los vistos de Alcaldía, Gerencia Municipal, Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; y en atención a las facultades conferidas en el artículo 20°; inciso 6); la Ley N. 27972. Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONFORMAR el Comité de Recepción de la Obra *"Construcción de la cobertura en el (la) loza deportiva de la localidad Wawico Wawico, distrito de Imaza,*





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

¡El cambio lo hacemos juntos!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. 0287-2023-MDI/A

Chiriaco, 24 de mayo de 2023

provincia de Bagua, departamento de Amazonas”, el cual está integrado por los siguientes profesionales:

Miembros Titulares

- **Presidente**
Arq. Milton Aníbal Herrera Ruiz
Sub Gerente de Desarrollo Territorial y Catastro Urbano
- **Primer Miembro**
CPC. Wilmer Bautista Alvarado
Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
- **Segundo Miembro**
Ing. Jean Kevin Tarrillo Muñoz
Sub Gerente de Obras e Infraestructura

Miembros Suplentes

- **Presidente**
Ing. Yender Willyans Morales Catpo
Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura
- **Primer Miembro**
CPC. Isaías Constantino Chique Vara
Gerente Municipal
- **Segundo Miembro**
Abg. Walter Lucano Aguilar
Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal

ARTÍCULO TERCERO. EL COMITÉ designado, al término de su labor encomendada, deberá formular el Acta de Recepción suscrita por todos sus miembros.

ARTÍCULO CUARTO. DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación publique la presente en el portal web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA
Lic. Eduardo Cingumas Kujancham
ALCALDE

